



Autoridad Investigadora
Dirección General de Investigaciones de Mercado
Expediente DE-018-2017

La Directora General de la Oficina de Coordinación de la Autoridad Investigadora, en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 71, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Competencia Económica, amplía por tercera vez el periodo de la investigación tramitada bajo el número de expediente DE-018-2017, por un periodo adicional de ciento veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de investigación vigente; esto es, a partir del dos de abril de dos mil diecinueve. Lo anterior, toda vez que le es necesario a esta Autoridad Investigadora realizar actuaciones adicionales y continuar con el análisis de la información que obra en el expediente en cuestión, a efecto de que esta autoridad continúe la investigación sobre probables violaciones a la ley.

Se publica el presente extracto, atendiendo a lo previsto por el artículo 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Así lo acordó y firma la Directora General de la Oficina de Coordinación de la Autoridad Investigadora, Bertha Leticia Vega Vázquez, en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora.¹ Rúbrica.

¹ Con base en el oficio No. COFECE-AI-2019-071 de veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, por el cual el Titular de la Autoridad Investigadora la designa para suplirlo en ausencia, durante el periodo comprendido entre el veintiséis al veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.